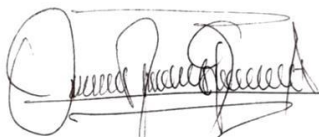


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal De Salamina, Caldas. Octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022), A despacho de la señora Juez indicándole que, las entidades financieras J.P. Morgan, Banco de Occidente, Bancolombia, y Banco Colpatría (Scotiabank), se pronunciaron frente a la medida cautelar decretada en el asunto de la referencia.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, octubre doce (12) de dos mil veintidós (2022)

Auto No.:	Nro. 279
Proceso:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Radicación:	No. 17-653-40-89-001-2022-00102-00
Ejecutante:	EDELMIRA OSORIO DUQUE
Ejecutada:	CLAUDIA SOFÍA MORALES VELASQUEZ

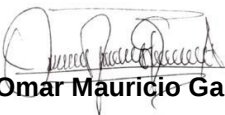
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede; se incorpora al cuaderno de medidas cautelares el comunicado remitido por las entidades financieras **J.P. Morgan, Banco de Occidente, Bancolombia, y Banco Colpatría (Scotiabank)**, y se PONE EN CONOCIMIENTO de la parte interesada para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
Juez

Estado N° 125
Fecha: 13 de octubre de 2022
El secretario:



Omar Mauricio García Aguirre

Firmado Por:
Maria Luisa Taborda Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deec50affd6b0dbe5439f98d9281388e1b0bec2a26014cc896fdb8734538715**

Documento generado en 12/10/2022 05:31:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>